



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRTA. SANDRA GUAJARDO CORTES,
ENFERMERA DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

DECRETO SALUD N° 2094.-

CHILLAN VIEJO, 06 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; el DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 05 de octubre de 2011, por la Srta. **SANDRA GUAJARDO CORTES**, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto (S) N° 1986/23.09.2011, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (08 horas 48 minutos) a la Srta. **SANDRA GUAJARDO CORTES**, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 11 de octubre de 2011, de 08:00 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/IMBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**